



## ADENDA No 1 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2022

**CUYO OBJETO ES: "SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE SERÁN ADQUIRIDAS POR SUS ESTUDIANTES, ENTRE OTROS INTERESES ASEGURABLES".**

El Rector de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, se permite informar a los interesados en presentar ofertas en el Proceso de Convocatoria Pública No. 004 de 2022, que con el fin de garantizar el cumplimiento del deber de selección objetiva y cumplir con los fines de la contratación, con fundamento en lo establecido en el Manual de contratación de la Universidad y conforme a las solicitudes de aclaraciones y observaciones presentadas por los posibles oferentes interesados en el proceso, se considera procedente ajustar el pliego de condiciones así:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral 1.13. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 004 DE 2022 SEGUROS, el cual quedará así:

### 1.13. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 004 DE 2022 SEGUROS

ACTIVIDAD	LUGAR, FECHA Y HORA
Publicación de Proyecto Pliego de Condiciones	24 de mayo de 2022, Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas <a href="https://contratacion.udistrital.edu.co/">https://contratacion.udistrital.edu.co/</a> , y en el SECOP II
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	En medio digital, del 24 al 31 de mayo de 2022, hasta las 5.00 p.m., al correo: <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a>
Respuesta observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	3 de junio de 2022 Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas <a href="https://contratacion.udistrital.edu.co/">https://contratacion.udistrital.edu.co/</a> , y en el SECOP II
Resolución de apertura de la Convocatoria	3 de junio de 2022, Rectoría de la Universidad
Publicación Pliego de Condiciones.	3 de junio de 2022, Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas <a href="https://contratacion.udistrital.edu.co/">https://contratacion.udistrital.edu.co/</a> , y en el SECOP II
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones.	En medio digital, del 3 al 6 de junio de 2022, hasta las 5:00 p.m., al correo: <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a>
Audiencia de aclaración de Pliegos y distribución de riesgos y plazo máximo para realizar observaciones al pliego definitivo.	6 de junio de 2022 a las 11:00. A.M., Por la Plataforma Web "Google Meet". <a href="https://meet.google.com/vob-sggx-waj">meet.google.com/vob-sggx-waj</a> . Se debe solicitar acceso a la Audiencia virtual previa hora de la reunión al correo <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a>



Respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación de los Pliegos De Condiciones y publicación de adenda.	8 de junio de 2022 Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas <a href="https://contratacion.udistrital.edu.co/">https://contratacion.udistrital.edu.co/</a> , y en el SECOP II
Recepción de Propuestas y cierre de la convocatoria en Audiencia Pública	14 de junio de 2022, hasta las 12:00.00 M., Los oferentes deben remitir sus ofertas escaneadas en su totalidad; a los correos <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a> , y al correo <a href="mailto:vicerecadmin@udistrital.edu.co">vicerecadmin@udistrital.edu.co</a> . La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web "Google Meet" <a href="https://meet.google.com/idc-sxbs-zwg">meet.google.com/idc-sxbs-zwg</a> . Se debe solicitar acceso previa hora de la reunión al correo <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a> .
Conformación Del Comité Evaluador	14 de junio de 2022, Rectoría de la Universidad.
Estudio y evaluación de las propuestas	Del 14 al 15 de junio de 2022, Comité de Evaluación.
Publicación de la evaluación de las propuestas	16 de junio de 2022, Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas <a href="https://contratacion.udistrital.edu.co/">https://contratacion.udistrital.edu.co/</a> , y en el SECOP II
Observaciones a la evaluación	Del 16 al 21 de junio de 2022 hasta las 5:00 p.m. en medio digital al correo: <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a>
Estudio y Evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación	22 de junio de 2022
Audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierta	23 de junio de 2022 a las 11:00 a.m, Rector o su delegado, Empresas participantes. La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web "Google Meet" <a href="https://meet.google.com/akk-sgng-whf">meet.google.com/akk-sgng-whf</a> . Se debe solicitar acceso previa hora de la reunión al correo <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a>
Suscripción, legalización del contrato, Nota de cobertura y expedición pólizas	Hasta el 24 de junio de 2022, Oficina Jurídica

**SEGUNDO:** Se modifica el numeral 1.30. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS, el cual quedará así:

### **1.30 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS**

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberán ser diligenciados y presentados en forma **virtual** y tal como se indica.

**TERCERO:** Se modifica el numeral 2.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA el cual quedará así:

### **2.2.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el ANEXO No 3 del presente Pliego de Condiciones y el **cual** deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente persona jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

**CUARTO:** Se modifica el numeral 2.2.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, el cual quedará así:

### **2.2.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. En este sentido, deberán anexar **la garantía de seriedad de la oferta en formato para Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación**, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, 2



garantías bancarias y, en general, de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía deberá contener la siguiente información:

#### **BENEFICIARIO**

A nombre de UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS. NIT. 899.999.230-7

#### **AFIANZADO**

A nombre del Oferente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del proponente plural, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, cuando, de manera directa o indirecta, tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

#### **VIGENCIA**

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

#### **CUANTÍA**

La garantía deberá constituirse por el 10% del total de la propuesta presentada para los grupos 1, 3 y 4.

Para el grupo No 2 la garantía deberá constituirse con un límite asegurado de \$30.000.000.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la ley aplicable, las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

**QUINTO:** Se modifica el numeral 2.4.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, el cual quedará así:

#### **2.4.1 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**

##### **• EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE EN PRIMAS**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere que los proponentes hayan suscrito por lo menos uno (1) y hasta cinco (5) contratos, con entidades públicas o privadas, de la misma especialidad y grupo, de la clasificación de bienes y servicios del Registro Único de Proponentes - RUP, que se exige en este proceso de Convocatoria Pública (84131500 o 84131600), con los cuales haya ejecutado los programas de seguros con vigencias de pólizas anuales dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria de primas de la relación de contratos inscritos, sea igual o superior a los valores expresados a continuación:

##### **GRUPO 1:**

- Primas iguales o superiores a 1.300 SMMLV
- Vigencia técnica dentro de los últimos diez (10) años; se aceptan clientes vigentes con vigencia finalizada.

##### **GRUPO 2:**

- Primas iguales o superiores a 700 SMMLV



- Vigencia técnica dentro de los últimos diez (10) años; se aceptan clientes vigentes con vigencia finalizada. Se aceptan primas emitidas para las pólizas de accidentes personales escolares y accidentes personales colectivo.

### **GRUPO 3:**

- Primas iguales o superiores a 80 SMMLV
- Vigencia técnica dentro de los últimos diez (10) años; se aceptan clientes vigentes con vigencia finalizada. Se aceptan pólizas de casco aviación y Responsabilidad civil extracontractual.

### **GRUPO 4:**

- Primas iguales o superiores a 30 SMMLV
- Vigencia técnica dentro de los últimos diez (10) años; se aceptan clientes vigentes con vigencia finalizada.

Esta información deberá ir acompañada de la relación de contratos certificados firmada por el representante legal, donde se especifique el número consecutivo del contrato certificado inscrito en el RUP. Asimismo, la información de los clientes certificados en el RUP deberá ir acompañada bien sea por las carátulas de las pólizas correspondientes a los ramos del grupo o grupos a los cuales presentan oferta los proponentes, o de la certificación de los ramos similares expedida por parte de los clientes o de la resolución de adjudicación de los programas de seguros y/o ramo inscritos en el RUP. En todo caso, sólo se tendrán en cuenta aquellas copias de las carátulas de las pólizas o certificaciones de clientes o resoluciones de adjudicación, que hayan sido expedidas dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública.

NOTA 1: Los oferentes deberán relacionar el o los clientes inscritos en el RUP, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 5.

### **• EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN PAGO DE SINIESTROS**

El proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, una certificación expedida por el Representante Legal de la compañía que se presente como proponente o por el Representante del Proponente Plural, que se entienda emitida bajo la gravedad del juramento, según Anexo No. 6, que incluya como mínimo uno (1) y máximo cinco (5) clientes públicos y/o privados del proponente con los cuales haya ejecutado los programas de seguros con vigencias de pólizas dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso **por Grupo** y cuya sumatoria de siniestros de esta relación **por cada Grupo**, sea igual o superior a los valores expresados a continuación.

La certificación deberá indicar, para ser considerada como válida, la fecha de ocurrencia del siniestro, el valor pagado y la fecha de pago. Solamente se tendrán en cuenta las de aquellos ramos (pólizas) que conforman el programa de seguros, de acuerdo al siguiente detalle:

### **GRUPO 1:**

- Certificación sobre el pago de siniestros iguales o superiores a **500 SMMLV**, en pólizas de daños materiales. Incluye las coberturas de incendio, hurto, rotura de maquinaria, daños o pérdida de equipo eléctrico y electrónico.
- Certificación sobre el pago de siniestros iguales o superiores a 400 SMMLV, en pólizas de infidelidad y riesgos financieros. Se aceptan pólizas de Manejo Global, Manejo Financiero y Manejo Global Bancario.
- Certificación sobre el pago de siniestros iguales o superiores a 80 SMMLV, en pólizas de responsabilidad civil servidores públicos. Se aceptan pólizas de Responsabilidad Civil Directores y Administradores.



## **GRUPO 2**

- No se requiere acreditar siniestros para este grupo.

## **GRUPO 3**

- No se requiere acreditar siniestros para este grupo.

## **GRUPO 4**

- No se requiere acreditar siniestros para este grupo.

### **NOTAS COMUNES A LA EXPERIENCIA:**

NOTA 1: Para acreditar la experiencia en siniestros, no se hace necesario que sean clientes o contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes del oferente.

NOTA 2: Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, las certificaciones podrán ser presentadas por todos o por alguno de sus integrantes, es decir, de manera separada o conjunta.

NOTA 3: Para efectos de establecer si cada uno de los clientes del proponente cumple con las primas en salarios mínimos, se tomará el salario mínimo del año en el cual terminó la vigencia técnica del programa de seguros.

**SEXTO:** Se modifica el Anexo No 1 de condiciones técnicas básicas obligatorias de los ramos de Todo riesgo Daños Materiales y Infidelidad y Riesgos Financieros, el cual es parte integral y se publicará en formato Excel, junto con la presente adenda. Los ramos de Automóviles, Manejo Global Responsabilidad civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Transporte de Mercancías, Drones SOAT y Accidentes Personales del Anexo No 1, permanecen sin modificación.

**SÉPTIMO:** Se modifica el Anexo No 2, de condiciones complementarias y deducibles del seguro de Todo riesgo Daño Material el cual es parte integral y se publicará en formato Excel, junto con la presente adenda. Los ramos de, Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global, Infidelidad y Riesgos Financieros, Automóviles Transporte de Mercancías, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Drones y Accidentes Personales del Anexo No 2, permanecen sin modificación.

**SÉPTIMO:** Se actualiza el formato No 14, el cual se adjunta a la presente adenda.

Los demás términos y condiciones permanecen sin modificación.

Se firma en Bogotá D.C., al octavo (8) día del mes de junio de 2022.

---

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN**